



DEC. SEC. 1º Nº 7313

LAS CONDES, 16 OCT 2017

DEC. SEC. 2º Nº 7481

LAS CONDES, 18 OCT 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Secc. 1ª Nº 2888 de fecha 27 de abril de 2017, que pone en vigencia el Programa Subsidio para el Mejoramiento Viviendas 2017.
- El Decreto Secc. 1ª Nº 5062 de fecha 01 de julio de 2017, que modifica el Programa Subsidio para el Mejoramiento Viviendas 2017.
- Informe de Imputación Nº 7783 de fecha 26 de septiembre de 2017.
- Informe Técnico.
- Informe Social de fecha 31 de agosto de 2017, del Departamento de Asistencia Social.
- Mandato de fecha septiembre de 2017, mediante el cual la Sra. Luisa Orellana Valle, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio a nombre de La Rioja SPA, Rut 76.702.257-3
- Certificados del Departamento Asistencia Social, de fecha octubre de 2017.
- Informe final que acredita ejecución de obra.
- Certificado de Dominio Vigente.
- Duplicado de Certificado de Posesión Efectiva.
- El decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 4949 de fecha 20 diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. Luisa Del Carmen Orellana Valle, RUN Nº [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$ 1.072.651.- por concepto de pago de reparación de vivienda, con cargo al Programa Subsidio para el Mejoramiento Viviendas 2017.

2.-AUTORIZASE, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente a nombre de La Rioja SPA, Rut 76.702.257-3

3.- PAGUESE, La suma de \$ 1.072.651, correspondiente a pago de reparación de vivienda.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de La Rioja SPA, Rut 76.702.257-3

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios para el Mejoramiento Viviendas 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Of. De Partes